

**SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE E INTERNET
(MELIQUE, BARRA DE NAVIDAD, JALUCO Y EL AGUACATE)**

**CARGOS POR INSTALACIÓN
SERVICIO BÁSICO**

CONCEPTO	TARIFA APLICABLE
CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN (INCLUYE SOLO __1_ TELEVISOR)	\$650_.00 M.N.
CONTRATACIÓN DE INTERNET	\$1,200.00 M.N.
CONTRATACIÓN DE INTERNET Y TELEVISIÓN (INCLUYE SOLO 1___ TELEVISOR)	\$1,200.00 M.N.
POR INSTALACIÓN DE CADA TELEVISOR ADICIONAL A LA PERMITIDA EN LA CONTRATACIÓN (_3__ TELEVISORES ADICIONALES COMO MÁXIMO POR DOMICILIO)	\$_80.00 M.N.
POR CAMBIO DE UBICACIÓN DEL TELEVISOR EN EL MISMO DOMICILIO	\$80.00 M.N.
POR CAMBIO DEL DOMICILIO DEL SUScriptor	\$350.00 M.N.
POR CONCEPTO DE RECONEXIÓN	\$60.00 M.N.
POR CONCEPTO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO CUANDO ESTE SE SUSPENDA TEMPORALMENTE	\$60.00 M.N.
POR METROS ADICIONALES DE CABLE	\$8.00 M.N.
SUSPENSIÓN TEMPORAL A SOLICITUD DEL USUARIO	\$60.00 M.N.

RENTA MENSUAL

CONCEPTO	TARIFA APLICABLE
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN	\$340. \$375.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET HASTA __5__ Mbps	\$350. \$395.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET HASTA __10__ Mbps	\$540.00 \$595.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET HASTA __20__ Mbps	\$890.00 \$985.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET HASTA __30__ Mbps	\$1,240.00 \$1,375.00 M.N.

COMBOS CASA HABITACION

CONCEPTO	TARIFA APLICABLE
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEVISION HASTA __5__ Mbps	\$625.00 \$705.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEVISION HASTA __10__ Mbps	\$790.00 \$890.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEVISION HASTA __20__ Mbps	\$1,160.00 \$1,270.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE Y TELEVISION INTERNET HASTA __30__ Mbps	\$1,495.00 \$1,650.00 M.N.

TARIFAS HOTELEROS

CONTRATACION	\$2,500.00 MN
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET HASTA __10__ Mbps	\$925.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET HASTA __20__ Mbps	\$1,165.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET HASTA __30__ Mbps	\$1,660.00 M.N.
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET HASTA __50__ Mbps	\$2,265.00 M.N.

PENALIDADES

- 1)** El suscriptor será penalizado con la rescisión de su contrato por conectar otro u otros televisores dentro de su mismo domicilio que no estén especificados en su contrato.
- 2)** El suscriptor será penalizado con la rescisión de su contrato por permitir en forma expresa o tácita que terceros reciban las señales de los servicios.
- 3)** Al suscriptor que se sorprenda transfiriendo los servicios a otro(s) domicilio(s), que no sea el que se haya estipulado en el contrato será penalizado con el pago de un mes de renta del servicio que tenga contratado.
- 4)** El concesionario se reserva el derecho de ejercitar las acciones penales a que haya lugar en contra de quien o quienes resulten responsables por lo indicado en los numerales anteriores.

REGLAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES

Las siguientes reglas de aplicación estarán vigentes durante el plazo de vigencia de esta autorización:

1. Las tarifas incluyen impuestos.
2. La tarifa es mensual y será pagada anticipadamente por el Suscriptor en los primeros __10__ días de cada mes.
3. El suscriptor será desconectado del servicio contratado cuando no cubra su mensualidad dentro del plazo de _10_ días naturales. Contados a partir del vencimiento de la mensualidad correspondiente.
4. El suscriptor deberá cubrir la cuota por reconexión al momento de pagar su adeudo si el pago se hace después del día __20_ de cada mes.
5. Si el suscriptor no liquida su adeudo dentro de los ___90__ días naturales posteriores a la fecha de desconexión el contrato se dará por terminado automáticamente sin responsabilidad para el concesionario.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

1. El servicio se prestará a todos los solicitantes sin distinción alguna, siempre que dichos solicitantes se encuentren dentro de la población concesionada o de sus correspondientes ampliaciones.
2. Se proporcionará el servicio exclusivamente al número de aparatos estipulados en el contrato correspondiente firmados entre el suscriptor y el concesionario.
3. No se otorgarán subsidios cruzados a los servicios que proporcionen en competencia, por si o a través de empresas subsidiarias o filiales del concesionario.
4. Con el objeto de mejorar los servicios a los suscriptores se tiene instalado un buzón de quejas y sugerencias que contiene bloc de anotaciones con nombre, dirección, sugerencias y quejas, además de que en la página de internet se encuentra un apartado donde se puede realizar lo antes mencionado.
5. Se realizarán campañas de visita a los suscriptores potenciales, con el objeto de hacerles saber los beneficios del servicio de televisión por cable e internet, así como la forma de ser suscriptor, sus obligaciones y derechos como tal.